

### DESDE ARRIBA

## PARA REFORMAR COSTUMBRES

Publicamos ayer la Real orden, restringiendo facilidades para conceder las licencias de uso de armas.

Plausible idea ha guiado indudablemente al Ministro, aunque dado el fin que persigue, tal vez fuera más derecho á la realización de un propósito fijarse de un modo más acentuado en las armas blancas, por más que nada se conseguiría en este caso, de no marchar unidos en común acción los Ministros de Hacienda y Gobernación, el Gobierno todo para el previo acuerdo y las Cortes para votar el proyecto de ley que al efecto se presentara.

No es nuevo el pensamiento: hace años se presentó en el Senado una proposición de ley firmada por el liberal Loño Rospide y encaminada á prohibir el abuso de armas que, por su forma y dimensiones, no son las que, como instrumento auxiliar necesario en los usos de la vida, pueden y aun deben autorizarse.

Nadie que fije su atención en las cifras de la estadística criminal y reflexione y observe cómo va en aumento el número de los delitos contra las personas, dejará de notar, descendiendo al estudio de la génesis y desarrollo de estos delitos, que las armas blancas de fácil adquisición y el vino barato y con adulteraciones nocivas, son los factores principales del hecho criminal que sobresa en estas estadísticas.

Reproducimos hoy la Real orden que determina el cierre de cafés y tabernas á hora determinada, indicándose, respecto de estas últimas, algo relacionado con el uso indebido de armas, velada recomendación que se hace á las Autoridades para que ordenen lo que vulgarmente se denominan *cacheos*.

Está, con la disposición á que antes nos hemos referido y esta última, reflejado con toda claridad el pensamiento que anima para publicarlas con fuerza de ley al Ministro de la Gobernación.

Se trata en esto de modificar costumbres, de cumplir parte de una promesa hecha desde el Poder á la opinión pública, se trata de iniciar y seguir la revolución desde arriba.

Juzgando sin apasionamientos, sin ceguedades de bandería, no es posible regatear aplausos á las iniciativas del Sr. Lacierva.

Tal vez pueda conseguir algo el Ministro de la Gobernación; pero sin convencimientos de opinión, singularmente conseguida, será difícil llegar al fin: mucho puede hacerse desde el diario oficial; pero las costumbres, hay que reconocerlo así, no se modifican con la *Gaceta* sin la cooperación de todos: los que han de cumplir lo que se manda, más que á obedecer, atenderán á estudiar la manera de burlar la ley. Así somos y seremos si la reforma no va de abajo á arriba.

## Huelga de obreros panaderos.

Se agrava el conflicto.—Antes de ser despedidos, se despiden.—Se generaliza la huelga.

Razón teníamos al decir en nuestro número de ayer que, lejos de solucionarse, parecía que iba el conflicto agravándose.

Lo decíamos por haber sabido que de otra tahona, además de las tres en las que primeramente se produjo la huelga, habían sido despedidos, y porqué de las impresiones que pudimos recoger hablando con unos y otros, sacamos el convencimiento; aunque nada dijimos, por si estábamos equivocados, de que los patronos se proponían no tener en el trabajo de sus tahonas obreros asociados.

Así debieron saberlo ó sospecharlo los constituidos en sociedad y esta creencia fué, sin duda, causa de lo sucedido anoche.

Celebrada una junta en el Centro de Sociedades Obreras, se tomó, según parece, el acuerdo de cerciorarse preguntando directamente á

los patronos si habían ó no de seguir en el trabajo los obreros asociados, y caso negativo invitar á éstos para retirarse del trabajo.

Y, con efecto, una Comisión nombrada en el Centro, pasó á las tahonas, preguntando á los dueños de ellas si estaban dispuestos á que continuaran trabajando los obreros panaderos que tenían; y como contestaran los aludidos patronos que no querían asociados, la Comisión hizo que sus compañeros abandonaran la tarea, declarándose en huelga.

Hemos oído á algunos de los obreros, y no hemos entendido bien si medió lo que dicen antes ó después de lo referido, que se trataba de influir sobre ellos ó que se influyó, llamándolos al Cuartelillo, para que fueran á las casas en que prestaban sus servicios.

Las tahonas de que anoche se marcharon los obreros y se declararon en huelga, como los otros que hace días dejaron el trabajo en casa de sus patronos, fueron las siguientes, por el orden en que fué extendiéndose la huelga:

- 1.ª Tahona de D. Pablo Marín.
- 2.ª Tahona de D. Bautista N., (a) *Pantalonas*.
- 3.ª Tahona de D. Jesús López.
- 4.ª Tahona de D. N. Bertolin, en el callejón del Moro.

Tales fueron las noticias que á las doce de la noche pudimos adquirir.

Vivamente deseamos por unos y por otros, y por todos, que pueda encontrarse una fórmula de arreglo.

## Junta municipal del Censo electoral de Toledo.

En la reunión celebrada ayer quedó constituida en la siguiente forma:

Presidente: D. Luis de Hoyos y Sáinz.  
Vicepresidente primero: D. Pedro Martos de la Fuente.

Suplente: D. Juan Guzmán Asperilla.  
Vicepresidente segundo: D. Ramón Domínguez é Iniguez.

Vocales propietarios: D. Martín Contreras Carrillo, D. José de los Infantes Guzmán, don Agapito Conde Ruiz, D. Ramón Domínguez Iniguez y D. Alfonso García Moreno.

Vocales suplentes: D. Eleuterio Medrano, D. Antonio Pastor Lillo, D. Esteban Galán Tardío, D. Pedro Pous Vidal y D. Mateo Martínez Cano.

## Centenario de Rojas.

Hé aquí el programa de festejos acordado por el Ayuntamiento, cuyo programa se repartirá con profusión entre el vecindario de Toledo:

Se celebrarán, el día 4 de Octubre, los siguientes actos y festejos:

A las diez de la mañana solemnísimas *honras fúnebres* en la Iglesia del Salvador, oficiando, en representación de Su Eminencia Reverendísima el Cardenal Arzobispo de Toledo, el Sr. Cura Párroco, asistiendo una escogida Capilla musical. Pronunciará la oración fúnebre el elocuente orador sagrado Reverendo Padre Fray Gabriel Casanova.

Están invitadas á dicho acto las Corporaciones y entidades de la capital.

Terminadas dichas exequias se descubrirá á la salida del Templo la *lápida conmemorativa*, que al insigne dramaturgo dedica la ciudad de Toledo, la cual ha sido ejecutada por la Escuela Superior de Artes Industriales. Firmarán el acta de la colocación el Excmo. Ayuntamiento y las entidades y Corporaciones que concurran á dichas honras fúnebres.

A las ocho y media de la noche se celebrará en el Teatro de Rojas una función dramática, representándose la obra maestra del esclarecido poeta *García del Castañar*.

En uno de los entreactos de la representación se publicará el programa del *Certamen literario y científico* que habrá de celebrarse en la primera quincena de Diciembre próximo.

Nota. El día 4 de Octubre será de vacacio-

nes en los Centros de Enseñanza y Escuelas municipales de esta ciudad.

Para la función dramática y el Certamen, se publicarán programas oficiales.

## REVISTA MILITAR ANUAL

Hé aquí la circular que al Gobernador civil dirige el Capitán general de la primera Región:

«Ruego á V. S., y espero de su atención, se sirva ordenar lo conveniente para que, por medio de bandos, pregones ú otra forma acostumbrada en cada localidad, los señores Alcaldes de los pueblos de esa provincia recuerden á todos sus vecinos y residentes, sujetos al servicio militar, la obligación en que se encuentran de pasar la revista anual ante las Autoridades militares de su residencia oficial ó, en su defecto, ante el Alcalde ó Comandante del puesto de la Guardia civil, y que, de no hacerlo, deberán atenerse á la responsabilidad que proceda con arreglo á las disposiciones vigentes.—Dios guarde á usía muchos años.—Madrid 26 de Septiembre de 1907.—C. del Villar.—Sr. Gobernador civil de Toledo.»

## JUNTAS DE REFORMAS SOCIALES

Por el Ministerio de la Gobernación, se ha publicado una Real orden, cuya parte dispositiva es la siguiente:

1.º Que á partir de la publicación de esta orden en la *Gaceta* puedan constituirse ó renovarse las Juntas locales de Reformas Sociales en todos aquellos Municipios en que no se hubiesen constituido ó renovado en tiempo oportuno, todo conforme á lo que disponen las Reales órdenes de 3 de Agosto y 22 de Noviembre de 1904, 18 y 24 de Enero de 1905 y 27 de Noviembre de 1906, dando cuenta inmediatamente al Gobernador civil de la provincia para que éste lo comunique al Ministerio de la Gobernación y al Presidente del Instituto de Reformas Sociales, según lo preceptuado en la regla vigésimo-octava de la mencionada Real orden de 3 de Agosto de 1904.

2.º Que los plazos de las renovaciones parciales de las Juntas que ahora se constituyan ó se renueven coincidan con las de las Juntas existentes en la actualidad.

3.º Que los Gobernadores civiles dispongan la inserción de esta Real orden en los *Boletines oficiales*.

## Los accidentes en Estados Unidos.

Las últimas estadísticas acusan una proporción anual de 1.500 muertos y 3.000 heridos en las minas de carbón, y 10.000 muertos y 100.000 heridos entre los obreros y empleados de ferrocarriles, mientras que en las fábricas pasa de 232.000 el número de accidentes.

En total, el trabajo ocasiona cada año en los Estados Unidos 575.000 muertos y 5.000.000 de heridos, ocurriendo sólo en Nueva York, con una población de 4.000.000 de habitantes, 150.000 accidentes del trabajo, ó sean próximamente 4 accidentes por cada 100 habitantes.

Estos accidentes cuestan al país anualmente la enorme suma de 1.800.000.000 de francos.

## NOTAS BIBLIOGRÁFICAS

*Ley de Justicia municipal de 5 de Agosto de 1907. Reorganización de la policía gubernativa de Madrid y Reglamento orgánico del Cuerpo de Telégrafos*, son ediciones de la compilación jurídica y administrativa, que publica la *Gaceta de Madrid* como empresa, y se limitan á la copia de las respectivas leyes que sus títulos indican. Se venden, la primera á 0,25 el ejemplar; la segunda, á 0,50, y la tercera á 0,40.

*Ley de Justicia militar*, por J. Zaragoza y guijarro.

Ya esta *ley*, también de la Biblioteca de la *Gaceta de Madrid* y que forma un elegante volumen de 300 páginas en octavo prolongado, que se vende, encuadernado en holandesa, á 3 pesetas ejemplar, es algo más que las anteriores, es la misma ley, que aumentada y conmutada con las diversas disposiciones vigentes, unidas como apéndice á la *ley* y algunas explicaciones y formularios, es un libro práctico, de verdadera utilidad para el público en general y muy particularmente para los funcionarios y auxiliares que intervienen en la administración de justicia municipal.

*El Obrero de levita*, por D. F. Rivas Moreno. Esta obra es el volumen IV de la Biblioteca

La Cooperación y está impresa admirablemente en el establecimiento tipográfico de Alvarez Vera, en La Laguna (Canarias), formando un bonito tomo en cuarto español, de 240 páginas.

Es el Sr. Rivas Moreno, á quien tuvimos la honra de tratar en Toledo, escritor castizo, culto y de gran sentido práctico.

Esta última obra suya es una nueva demostración de su laboriosidad y competencia del autor en asuntos de carácter económico y eminentemente práctico.

Trata en ella, en forma sencilla y verdaderamente agradable, problemas que, acudiendo á profundos estudios filosóficos, convencería menos que en la forma vulgar y persuasiva que los expone y resuelve.

Harto sentimos no poder dedicar á tan interesante libro toda la detenida atención que deseamos: perdone el Sr. Rivas Moreno si nos limitamos á dar noticia de su nueva obra y á felicitarle por la sencillez al par que elegancia del estilo y la claridad de la exposición de los conceptos.

## Precios de suministros.

La Comisión provincial y el Comisario de Guerra han fijado para los suministros á fuerzas del Ejército y la Guardia civil, en el mes que ayer terminó, los siguientes precios:

- «Ración de pan de segunda clase de 70 decágramos, 0,29.
- Idem de cebada de 6 cuartillos castellanos, 0,88.
- Idem de paja de 6 kilogramos, 0,21.
- Litro de aceite, 1,43.
- Kilogramo de leña, 0,04.
- Idem de carbón, 0,12.»

## NOTICIAS

Publicaremos mañana nota de los acuerdos de la Junta provincial del Censo electoral, tomados en su reunión de ayer.

Ayer por la mañana, bajo la presidencia de la Junta municipal

Hoy por la mañana oficial del curso académico, en el Seminario Técnico, en la Escuela

La coincidencia de los docentes restará segurame y aun en todos ellos.

Los vecinos de las inmediaciones del edificio de la Diputación provincial se lamentan de que, habiendo comenzado unas obras, quedan bastante tiempo suspendidas, dejando grandes piedras que constituyen un peligro para los muchachos de aquella barriada, que han elegido aquel punto para sus juegos, y una molestia para los transeúntes.

**Garganta, voz y boca.**—Se curan con las pastillas del *Doctor Caldeiro*. En farmacias, caja 1,50 pesetas; por 2 las remite el autor. Puerta del Sol, 9, Madrid.

El Concurso celebrado ayer para la instalación de un Cinematógrafo de los dos que se autorizaron por el Ayuntamiento, parece que ha quedado pendiente de lo que acuerde la Corporación respecto de uno y desierto en cuanto al otro.

Ayer estuvo en esta capital el Secretario del Ayuntamiento de Belvís de la Jara, nuestro querido amigo D. Manuel Fareló.

El pan elaborado ayer en la tahona puesta por los obreros en huelga se vendió, según nos dicen, con 40 gramos más del peso de costumbre.

Hemos oído que el día 3 del presente mes se celebrará en el Casino de Artistas una velada musical, en la que ejecutará el aplaudido epeto «Juventud musical» notables obras de concierto.

Entre éstas figurará una muy bonita de Monasterio, ejecutada por los aplaudidos jóvenes Mariano y Francisco de San Román.

Ayer fueron sacrificadas en el Matadero las reses siguientes:

Toros, 15; terneras, 3; carneros, 9; ovejas, 34, y corderos, 1.

El Rey simpático de España Alfonso XIII ha visitado ya gran parte de su territorio y en todas partes tuvo en su mesa al también soberano café torrefacto de «La Estrella».

Punto de venta: Arrabal, 24, confitería.

**Sastrería Madrileña**  
de  
**Donaciano de Pablo**  
Hombre de Palo, 1.—TOLEDO

La más acreditada por su economía, corte elegante y confección esmerada.

Gran surtido en capas.  
Equipos económicos para seminaristas.

Especialidad en el corte de pantalones de todas formas. Los de talle sólo en la Sastrería Madrileña.

Primera casa en panas.  
Hombre de Palo, 1.—TOLEDO

**COLEGIO DE NUESTRA SEÑORA DEL CONSUELO**

1.ª Y 2.ª ENSEÑANZA  
INCORPORADO AL INSTITUTO GENERAL Y TÉCNICO

Director: D. ZACARÍAS DE SAN VICENTE Y ARCE  
Menores, 14.—TOLEDO

Esté antiguo y acreditado Colegio obtiene todos los años un éxito completo en los exámenes de prueba de Curso.—Su profesorado, con sus títulos respectivos, forma parte de los tribunales de examen.—El Establecimiento, adecuado al fin a que se destina.—Abundante y escogido material científico.—Admite alumnos internos, medio-pensionistas y externos.—Módicos honorarios.—Pídanse Reglamentos.

**CALLICIDA PIZÁ**

*Extirpa rápidamente, sin dolor ni molestia, los callos, durezas, y las verrugas ó callosidades del cutis. Es curioso; no molesta los inconvenientes de otros emplastos y de los líquidos en general. Es económico; por una peseta pueden extraerse muchos callos y durezas.*

De venta, farmacia del autor, Plaza del Pino, 6, Barcelona, y principales farmacias y droguerías. Por 1.25 pesetas se remite por correo y certificado.

**COMPANIA IBERICA INDUSTRIAL Y MERCANTIL**  
**FABRICA DE PLATERIA**  
Construcción y restauración de toda clase de ornamentos y utensilios de plata. Suprema perfección en los repujados y cincelados.  
Para platería, en general, consúltese los modelos de esta fábrica.  
**ECONOMIA Y PERFECCION**  
Alcalá, 138, MADRID

**ELIXIR ESTOMACAL DE SAIZ DE CARLOS**

Los recetan los Médicos de todas las naciones; es tónico digestivo y antigastrálgico; CURA el 98 por 100 de los enfermos del ESTOMAGO é INTESTINOS, aunque sus dolencias sean de más de 30 años de antigüedad y hayan fracasado todos los demás medicamentos; CURA el dolor de estómago, las acedías, aguas de boca, vómitos, la indigestión, las dispepsias, estreñimiento, diarreas y disenteria del estómago, úlcera del estómago, neurastenia gástrica, hipercloridia, anemia y clorosis con dispepsia; las CURA porque aumenta el apetito, auxilia la acción digestiva del enfermo, que más, digiere mejor y hay mayor asimilación y nutrición completa. CURA el mareo del mar. Una comida abundante se digiere sin dificultad con una cucharada de ELIXIR DE SAIZ DE CARLOS, de agradable sabor, inofensivo y sano para el enfermo que para el que está sano, pudiéndose tomar á la vez que las aguas minero-medicinales y en sustitución de ellas y de los licores de mesa. Es de éxito seguro en las diarreas de los niños en todas sus edades. No sólo CURA, sino que obra como preventivo, impidiendo con su uso las enfermedades del tubo digestivo. Trece años de éxitos constantes. Exíjase en las etiquetas de las botellas la palabra STOMALIX, marca de fábrica registrada. Laboratorio Químico Farmacéutico, calle de Ferrer del Río. De venta: Serrano, 30 farmacia, Madrid, y principales de España, Europa y América.

**LEYER**

**INSECTICIDA INFALIBLE**  
Es para Ud. muy interesante conocer la infalibilidad del insecticida «LEYER.» Con él conseguirá usted verse libre en absoluto de moscas, mosquitos, chinches, pulgas, cucarachas y hormigas. Para la polilla es más eficaz y más barato que el color de...  
olor de...

**NUEVOS AZUCARILLOS de Zarzaparrilla,**

**Coco, Limón, Naranja y Rosa.**

**ESPECIALIDAD DE LA CASA DE TELEFORO DE LA FUENTE**  
Zocodover, 33.—TOLEDO.

**ESTEBAN Y SANCHEZ**

Esta casa, además de ser la más económica en su clase, se recomienda por las excelentes cualidades de comodidad, aseó y afable trato que en ella se tiene.

**NO CONFUNDIRLA CON OTRA SOLAREJO, 7 = TOLEDO = SOLAREJO, 7**

**EDUARDO ALVAREZ**

**COMERCIO, 23 Y 25 TOLEDO**



**RELOJES EXTRAPLANOS**  
más de veinte marcas, desde 12 ptas  
LONGINES ◉ OMEGA ◉ WALTHAM

**MATERIAL ELÉCTRICO**  
de todas clases en casa de EDUARDO ALVAREZ.  
Lámparas de gran luz adaptadas a las Redes de la población.  
Instalaciones económicas de luz timbres y teléfonos.

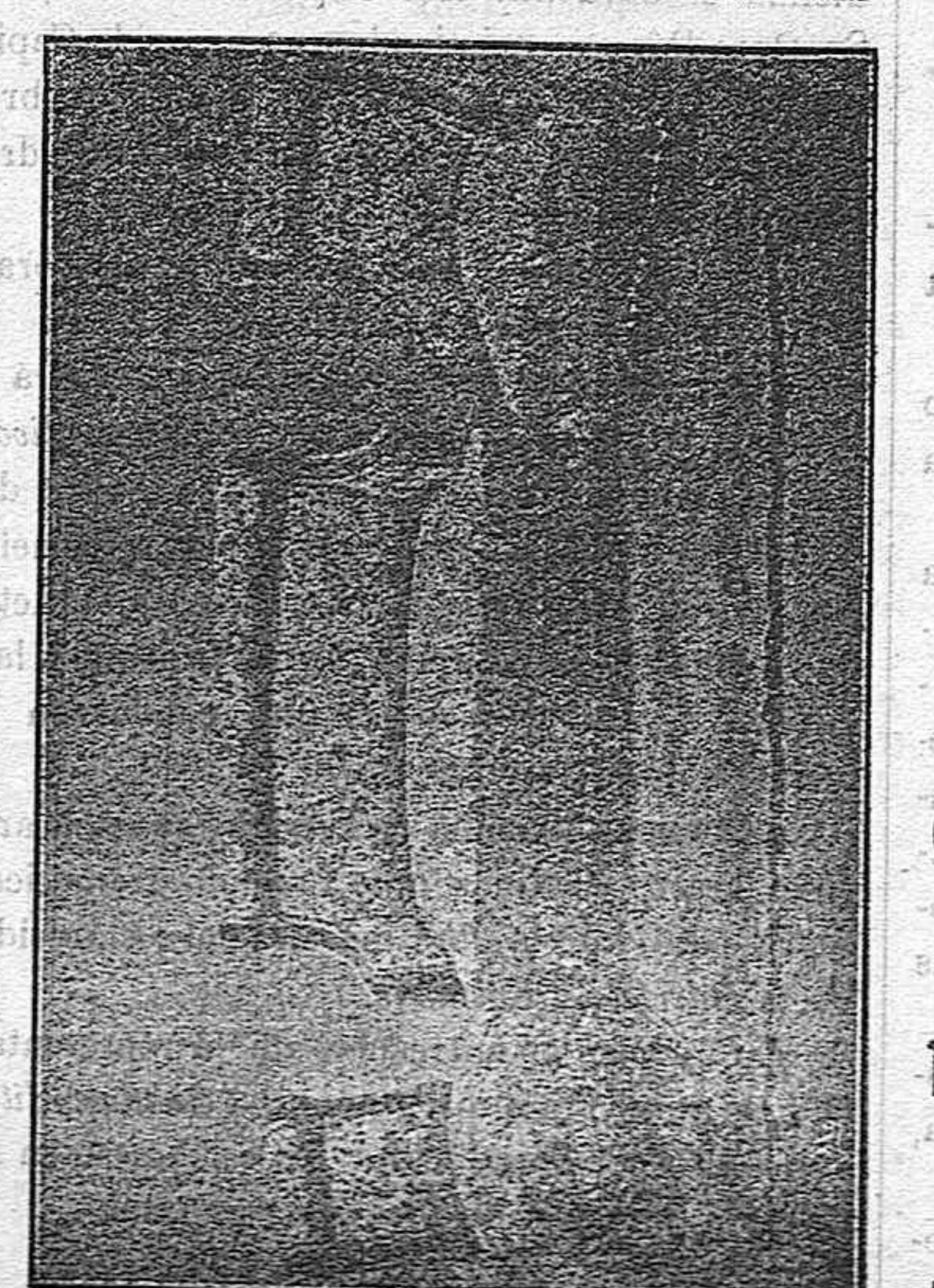
**ÓPTICA**  
Remito gratis, a quien lo pida, folleto utilísimo a todas las personas que necesiten usar anteojos, con explicaciones prácticas, modo de conservar bien la vista, y tarifas de precios de todas clases de anteojos.  
Esta casa tiene siempre surtido completo en Roca garantizada.

**Comercio, 23 y 25-TOLEDO**

**CELEDONIO CRUZ COMERCIO, 19 Y CORDONERÍAS, 14 CELEDONIO CRUZ**



A 5,25 ptas. kilogramo de miraguano (flor de la Palma Real), para almohadas y edredones; desde 3 ptas. alfombras moqueta; desde 7 ptas. en terciopelo.  
A 10 cénts. metro de burlete.  
Alzapaños, abrazaderas y flecos para colgaduras.  
Cordelillos, batavias y pitas para esterados.  
Gabinets desde 75 ptas.



Desde 32 ptas. camas para matrimonic.  
Desde 10 ptas. gergones de muelles.  
Desde 30 ptas. cómodas.  
Desde 30 ptas. mesas para comedor, tablero de nogal tallado.  
A precios muy económicos muebles de todas clases.  
Baúles, cuadros, espejos, etcétera, etcétera.

PÓSITOS

La Delegación regia ha publicado una Circular respecto á los créditos que tienen muchos Pósitos contra los Ayuntamientos, y cuya parte dispositiva es del siguiente modo:

- 1.º Todos los Ayuntamientos consignarán en sus respectivos presupuestos, á partir de los que habrán de ponerse en vigor el próximo año, la cantidad que la Corporación acuerde para amortizar la deuda contraída con el pósito, más los intereses devengados, debiendo los Ayuntamientos que en tal caso se hallaren procurar que dicha cantidad cubra la décima parte, por lo menos, de su obligación.
2.º La inclusión en los presupuestos municipales de dicha cantidad no releva á esta Delegación Regia del deber de continuar en toda ocasión y momento y por los medios que están á su alcance la liquidación definitiva y total de los créditos mencionados.
3.º Los Ayuntamientos que hubieran tratado con la Delegación Regia la forma y modo de atender á este servicio, se atenderán á lo acordado sin que se acepten por este Centro modificaciones que alteren ó desvirtuen la resolución adoptada.
4.º Las Corporaciones municipales que no diesen cumplimiento á lo preceptuado en la disposición 1.ª de esta Circular, incurrirán en la responsabilidad oportuna y se les considerará como deudores morosos para los efectos de la ley y resoluciones de esta Delegación Regia.
5.º Del acuerdo de este Centro se dará al Ministro de la Gobernación el oportuno traslado para que lo tenga en cuenta al examinar los presupuestos municipales de los pueblos que se hallaren en este caso.

El cierre de cafés y tabernas.

La Gaceta de hoy publica dos Reales órdenes circulares del Ministerio de la Gobernación dirigidas á los Gobernadores civiles de las provincias. Una de ellas, relativa á la hora de cerrar los cafés y tabernas, dice así:

El incumplimiento en muchas poblaciones de las Ordenanzas municipales en cuanto se relaciona con los cafés, restaurants y tabernas, perturba la tranquilidad del vecindario é influye nocivamente en las costumbres públicas. No pueda aspirarse á modificar de repente éstas con disposiciones del Poder público; pero cuando las iniciativas sociales no bastan á establecer aquella disciplina que la vida urbana exige, conviene imponerla prudentemente para ejercer la provechosa influencia comprobada en otros países, que atienden á la policía y régimen de los establecimientos citados.

En su virtud, S. M. el Rey (q. D. g.), se ha servido disponer:

- 1.º Que como medida de orden público exija V. S. que los restaurants y cafés sean cerrados lo más tarde hasta la una y media de la noche, ó sea una hora después de la reglamentaria para la terminación de los espectáculos públicos. Las tabernas se cerrarán lo más tarde á las doce de la noche. Si las costumbres ó circunstancias de una población aconsejaren establecer una hora más temprana para el cierre de esos establecimientos, podrá V. S. acordarlo, especialmente en lo que á las tabernas se refiere, cuando el aumento de la criminalidad exija medidas extraordinarias para combatirla.
2.º Que recuerde V. S. á los Alcaldes el cumplimiento y aplicación estricta de las Ordenanzas municipales en lo que á dichos establecimientos se refiera, entendiéndose que si en

algunas de ellas se establece para el cierre de los mismos horas más tempranas de la noche, en éstas habrán de ser cerrados, quedando las fijadas en el número primero como límite máximo, que no deberá ser excedido.

3.º Que los cafés económicos, donde no se expendan vinos ni licores, que en algunas poblaciones sirven de refugio á personas que carecen de vivienda, puedan ser especialmente autorizados para cerrar más tarde, mientras conserven su carácter.

4.º Que se prohíba terminantemente toda clase de juegos en las tabernas, y que en éstas se ejerza por los agentes de la Autoridad constante vigilancia, á fin de evitar que á ellas concurren gente maleante con armas prohibidas.

5.º Que la inspección de las bebidas que se expendan en esos establecimientos se haga con frecuencia y rigor para evitar las adulteraciones nocivas á la salud.

6.º Que se corrijan severamente con multas las infracciones de las anteriores reglas.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y exacto cumplimiento.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 29 de Septiembre de 1907.—Lacivera.—Sr. Gobernador civil de la provincia de....

GACETA OFICIAL

La Gaceta de ayer contiene las siguientes disposiciones de interés general:

- MINISTERIO DE HACIENDA.—Real orden disponiendo se exima del requisito de la imposición de precintos á las botellas y frascos de aguardientes compuestos y licores que desde las fábricas salgan directamente para la exportación.
MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN.—Real orden disponiendo que los restaurants y cafés se cierren lo más tarde á la una y media de la noche, y las tabernas á las doce.—Otra desestimando las instancias elevadas á este Ministerio por los dueños de tabernas en solicitud de excepción de la ley de Descanso dominical.
MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES.—Universidad de Sevilla.—Resolución de las reclamaciones presentadas contra las propuestas hechas por este Rectorado para cubrir las Escuelas vacantes anunciadas á concurso de ascenso en la Gaceta de 13 de Agosto último.

BOLSA DE MADRID

Cotización oficial de ayer.

Table with 2 columns: Instrument and Price. Interior contado: 82,30; Fin de mes: 82,35; Fin próximo: 82,55; Amortizable: 101,00; Banco: 448,00; Tabacos: 404,00; Francos: 11,65; Libras: 27,98.

TRIBUNALES

Audiencia provincial.

Sección primera.—Tribunal de Derecho.

Ayer se celebró en la Sección primera de la Audiencia la vista de causa, seguida contra Pedro Moreno, por delito de lesiones.

El hecho fué el siguiente: A las tres y media de la tarde del día 26 de Noviembre del pasado año y en ocasión en que el procesado Pedro Moreno, dormía en su casa, sita en una calle del pueblo de Madridejos, se suscitó en el portal de aquella una cuestión entre su cuñado Ramón y un hermano suyo, y con motivo de las voces que daban se

despertó el Pedro, y como viera que el Ramón trataba de acometer con un revólver á su hermano, salió en defensa de éste con un estoque, con el cual ocasionó al Ramón una herida en el antebrazo izquierdo que tardó en curar dieciséis días, durante los que necesitó asistencia facultativa y estuvo impedido de dedicarse á sus ocupaciones habituales.

El Fiscal consideraba los hechos constitutivos de un delito de lesiones menos graves, comprendido en el artículo 433 del Código penal, y solicitaba que se impusiera al procesado la pena de dos meses y un día de arresto.

El Defensor aplicaba á su patrocinado la eximente de haber obrado en defensa de su hermano y por tanto pedía la absolución.

Las pruebas fueron favorables para el procesado, y el Fiscal, en vista de aquéllas, retiró la acusación, fundándose en la circunstancia de exención del número quinto, en relación con el cuarto del Código, por haber obrado el Pedro en defensa de su hermano.

En una palabra: Que el Pedro estará en libertad dentro de unos días, y el Ramón se quedará con la huella de la lesión que le produjo aquél, y tal vez pensando no meterse otra vez en camisas de once varas.

En la Sección segunda, se celebró otro juicio por disparo y lesiones, procedente del partido de Talavera, llamándose el procesado Mariano Sánchez.

No hemos podido obtener detalles concretos del hecho que dió lugar á la incoación de ese sumario, ni de lo ocurrido en el acto del juicio oral.

DIARIO CATOLICO

Santos del día.

El Santo Angel Custodio del Reino de España, Remigio, Obispo y Confesor, Aretas, Verísimo y Justo, Mártires.

Cultos para hoy.

Iglesia de Padres Carmelitas.—A las cinco, y desde las seis y media á las ocho y media inclusive, Misas rezadas.

Convento de Santa Isabel.—Solemne Novenario á San Francisco de Asís.

A las cinco de la tarde se expondrá á Su Divina Majestad, acto seguido se rezará la Estación, la Corona de Nuestra Señora y seguirá el Sermón, Novena, Gozos y Reserva, terminando con la Antífona, Verso y Oración del excelso Santo.

Ocupará la Catedral Sagrada un R. P. de la Compañía de Jesús.

Convento de Jesús y María.—Mes del Rosario. Al toque de Oraciones se expondrá á Su Divina Majestad, se rezará la Estación y el Rosario, terminando con la Reserva.

Las Cuarenta Horas en la Parroquia de Santa Leocadia.

Academia de Infantería.

Servicio para hoy.

Jefe de servicio, Comandante D. Juan Calero.—Capitán de día, D. Luis González Anguiano.—Guardia de Prevención, Capitán D. Leopoldo Paz.—Imaginería, Capitán D. Mauricio Pérez.—Vigilancia y Visita de Hospital, Primer Teniente D. Rodrigo Arellano.—Clase práctica, Primer Teniente D. Guillermo Soler.

PASATIEMPOS

CHARADAS

Por Frías.

El labrador, con afán, Prima segunda el terreno, Para sacar de su seno—Lo que más se aprecia, el pan; Que es el tres, dos y tercera.

De trigo pequeño grano, En invierno y en verano, Su esperanza lisonjera; Su constante pesadilla, Sus deseos, sus temores, Que sin espinas las flores No lo reza la cartilla. Pero el prima tres lo quiso, Y él contento con su suerte, En el todo halla la muerte Soñando en el paraíso.

Nombre de mujer la prima, Defecto segunda dos, Y primera con segunda Dan un animal; lector.

Solución á la anterior: RAMONA; ovada lo aliado

CONFITERIA

antigua y acreditada se traspa en el pueblo de Ocaña (Toledo). Para tratar de condiciones dirigirse á D. Pascual Gálvez, Mayor, 30, Ocaña.

EL DOLOR DE CABEZA

desaparece en cinco minutos con la HEMICRANINA del DOCTOR M. CALDEIRO

El dolor de cabeza, jaquecas, desaparecen en cinco minutos con la Hemicranina del Dr. M. Caldeiro. La Hemicranina es notabilísima, no sólo en los casos de jaqueca rebelde, sino en las cefalalgias de etiología determinada, en las Neuralgias á frigori (producidas por el frío), intercostales, anémicas y sifilíticas; en las gastralgias, los Reumatismos articulares la Ciática; la Disfagia de los tuberculosos, Dismenorreas, los retortijones uterinos, la Zona, etc., etc. Es recomendada por toda clase médica. Se vende en todas las farmacias, y el autor la remite por 3,50 pesetas caja, Arénal, 15 y Puerta del Sol, 9, Madrid.

LA SALUD DEL ESTOMAGO

DR. SÁNCHEZ CABEZUDO

PAPELILLOS

Digestivos, Antiácidos, Apetitivos, Antieméticos y Antidiarréicos, preparados en el acreditado Laboratorio de su autor.

Hace muchos años que la viene elaborando con grande éxito, teniendo la satisfacción de haber visto curados, y cuando nó, al ver á los enfermos en un estado relativo normal, pudiendo ver á los pacientes beber toda clase de alimentos, devolví la alegría, poco habitual en el que su cansada dolencia.

El autor responde de estos hechos. Depósitos: Laboratorio del autor, Car Madrid: Martín y Durán, Tetuán, 3; y Martín Velasco, Alcalá, 7.—En Toledo: macia de D. Juan Sánchez Cabezudo, M lena, 5.—Caja, 5 pesetas; media caja, 2,50.

PASTOS

Se arriendan los pastos de la dehesa titulada «Loches», sita en término municipal de e ciudad.

En el arrendamiento va comprendido aprovechamiento de bellota.

Para tratar del precio y condiciones, don Eduardo Muñoz, Truidad, 11, Toledo.

IMPRESA DE LA VIUDA E HIJOS DE J. PELÁEZ

game ymd. lástima, en pago de la envidia que le tengo, y pues Dios le dá mejor compañía, gócese en ella sin la soledad del amigo que en poder de la persecución yace tan alcanzado de cuenta, que aún pega menos de lo que debe, y le dá Dios á vmd. su gracia y le bendiga. De la prisión hoy 8 de junio de 1643.—Su mayor amigo: don Francisco de Quevedo y Villegas.

ponen, y la valentía de su paciencia, á quien ha sido carga tantos ingratos, y martirio tantos traidores como hoy ha conjurado contra esta monarquía Francia. Para llegar á los oídos de V. E. este será el último grito con que me socorre la memoria. Permítame V. E. esté yo más cnidadoso del reconocimiento á su beneficio, que del rigor á mi peligro; pues siempre será más gloria á su esclarecida fama el acordarme de su misericordia que de mi calamidad. Respondiendo el emperador Trajano á una consulta de Plinio Junior, le dice (lib. 10 de sus epístolas): Pudiste, mi Secundo muy amado, no dudar acerca de lo que determinaste consultarme, como sepas muy bien que mi intención no es con el miedo y terror de los hombres adquirir la reverencia de mi nombre. Estas palabras, que son de la pluma de Trajano, ¿quién dudará que son de la boca de S. M., y de la intención y nota de V. E.? Los tiempos, no los méritos, adelantaron á este emperador, y éste valido á tan glorioso monarca en S. M., ha privado tan desinteresadamente celoso como V. E.

Este discurso de don Francisco cuán con-

no pequeña porción de gloria al nombre de V. E. La autoridad de V. E. ha de interceder con S. M., y su propia grandeza consigo. No deseo que se acaben mis castigos, si no que se encomiende su prosecución á mi arrepentimiento; y no es más blando artifice de tormentos la venganza propia que el rigor ajeno. Á mi todo me lo debe negar V. E., á si nada. Si V. E. no se acordare de nada que le olvide de sí, no me faltará su petición. Si alguno en el puesto de valido, en las virtudes, eminencia, estilo y doctrina, se acerca decorosamente á V. E. es Plinio II. Oigale V. E. por esto benignamente para mí, lib. 8 de sus epístolas á Geminio: Empero juzgo yo por óptimo y enmendadísimo á aquel que de tal manera perdona á los demás, como si cada día pecase; y de tal manera se abstiene de pecar, como si no perdonase á ninguno. Por esto en casa, y fuera y en todo género de vida, observemos el ser implacables para nosotros, y exorables para estos que no saben perdonar si nó á sí mismos. Que V. E. es aquel varón óptimo y enmendadísimo, las hazafas de su clemencia lo de-

lio, donde después de haber hecho relación de las desdichas y calamidades que pasaba como se ha referido arriba, añade muchas y muy doctas razones para moverle á piedad. Signese el memorial bien digno de su pluma: «Excelentísimo señor: Así dé Dios á S. M. muchos y bienaventurados años de vida, y á sus armas católicas los buenos sucesos que V. E. desea, que acordándose V. E. de su grandeza y olvidando mi persona, lea este memorial. «Señor: Un año y diez meses há que se rejeicé mi prisión á siete de diciembre, víspera de la Concepción de Nuestra Señora, á las diez y media de la noche, y fui traído en el rigor del invierno sin capa y sin una camisa, de sesenta y un años, á este convento real de San Marcos de León, donde he estado todo el dicho tiempo con rigorosísima prisión, enfermo por tres heridas, que con los frios y la vecindad de un río que tengo á la cabecera, se me han cancerado; y por falta de cirujano, no sin piedad me las han visto cauterizar con mis manos: tan pobre, que de limosna me han abrigado y entretenido la vida. El

